

Los devengos económicos de la plaza mencionada son los correspondientes del Reglamento General de Trabajo citado y que tienen el salario diario de 276 pesetas.

Conforme al artículo 54 del repetido Reglamento, este salario fijo será incrementado por dos bienes y sucesivos quinquenios de permanencia en el servicio equivalente al 5 y 7 por 100, respectivamente.

Este concurso-oposición se celebrará con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte los que reúnan las condiciones que se detallan:

- No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que ocasione la invalidez total o parcial.
- Haber cumplido dieciocho años y no tener más de sesenta años.
- Haber observado buena conducta y no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos.

2.ª Todos los aspirantes tendrán que superar, en primer término, la prueba de aptitud intelectual, definida en los artículos 15 y 16 del Reglamento.

Conforme al artículo 24 del Reglamento, se reconocerá como mérito para ocupar la plaza de turno libre, la antigüedad en el servicio como trabajador fijo, y el haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un periodo de tiempo no inferior a tres meses, funciones iguales o similares a la plaza a que aspire.

3.ª El Tribunal calificador someterá a los aspirantes a las pruebas de aptitud profesional.

4.ª Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán solicitarlo mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Comisario Jefe de la Comisaría de Aguas del Tajo, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en las oficinas de esta Comisaría edificio del Ministerio de Obras Públicas, planta baja, en Madrid; avenida Virgen de la Montaña, 18, Cáceres, y calle de la Plata, número 19, Toledo, o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio, Empresa u Organismo donde esté o estuvo colocado y, en este último caso, causa de la baja; plaza vacante a que aspira y méritos que alega con relación a ésta, presentando justificantes de los mismos.

5.ª Un vez terminado el plazo de admisión de las solicitudes, el Tribunal calificador publicará las listas de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado», exponiéndolas, además, en los tablones de anuncios de las oficinas de esta Comisaría. A los interesados se les participará, sin embargo, la situación que resulte mediante escrito dirigido a sus domicilios por correo certificado.

6.ª La composición del Tribunal se dará a conocer el mismo día en que se publiquen las listas a que se refiere la base anterior.

7.ª El Tribunal calificador anunciará en los tablones de anuncios en las oficinas de esta Comisaría los días, horas y lugares en que hayan de presentarse los aspirantes, para verificar las pruebas correspondientes. No obstante, los aspirantes tendrán conocimiento de la convocatoria a las pruebas mediante comunicación postal certificada.

Por consiguiente, todo aspirante que no se halle presente para practicar algunos de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

8.ª A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, el Comisario Jefe de esta Comisaría acordará la admisión provisional del concursante aprobado, indicándose el periodo de pruebas que determina el artículo 28 del Reglamento, cuya duración será de un mes.

9.ª Al aprobado se le destinará, en principio, a cubrir la vacante actual, sin perjuicio de que pueda posteriormente ser destinado a otra localidad o Servicio dentro de la cuenca de esta Comisaría, conforme a los artículos 65, 67 y 68 del Reglamento.

10. El concursante admitido deberá presentar, antes de la terminación del periodo de pruebas, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria, y que son:

- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- Certificado médico oficial.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Organismos o Cuerpos del Estado, provincia o municipio.
- Certificado acreditativo del cumplimiento o, en su caso, de exenta del Servicio Social, cuando se trate de personal femenino.
- Certificado académico del título requerido.

La falta de presentación de algunos de esos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión.

11. En el caso de que el aspirante admitido no superase el periodo de pruebas, renunciase a la plaza del mismo o no presentase la documentación completa a que se alude en la base anterior, se procederá a la admisión de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, siga en orden de puntuación.

12. Una vez transcurrido el periodo de pruebas y aprobada por la superioridad la propuesta de admisión definitiva, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», quedando definitivamente admitido e integrado en el escalafón del personal operario de esta Comisaría.

13. En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 3577/1972, de 21 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 27 de noviembre de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—9110-E

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24957

ORDEN de 18 de noviembre de 1974 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Análisis matemático 3.º (Análisis numérico)» en la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 45/1966, de 27 de julio, y Orden de 30 de mayo de 1966.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 19 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril) para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de «Análisis matemático 3.º (Análisis numérico)» en la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid, que corresponde a la situación existente el día 24 de noviembre de 1971, y que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Valle Sánchez.

Vocales:

Don Alberto Dou Mas de Xexas, don Joaquín María Cascante Dávila, don Miguel de Guzmán Ozamiz y don Julio Fernández Biarge, Catedráticos de las Universidades Complutense de Madrid y Barcelona, primero y segundo, respectivamente; Profesor agregado en la Complutense de Madrid, el tercero, y Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de la Universidad Politécnica de Madrid, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Antonio Castro Brzezicki.

Vocales suplentes:

Don Rafael Rodríguez Vidal, don Manuel Valdivia Urefia, don Baltasar Rodríguez Salinas Palero y don Juan Auge Ferreras, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Valencia, Complutense de Madrid y Barcelona, primero, segundo, tercero y cuarto, respectivamente.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la citada Orden de 30 de mayo de 1966.

En interés de la enseñanza, el Presidente del Tribunal procurará que, en el plazo máximo de dos meses, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», se convoque a los opositores para la iniciación de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de noviembre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.